

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA

**Detalle de las observaciones Pendientes de Regularización por el organismo
durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2021**

INFORME UAI N° 3-2022

21 de Marzo de 2022

INFORME N° 3/2022: Detalle de las observaciones Pendientes de Regularización por el organismo durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2021

| TABLA DE CONTENIDOS O INDICE | |
|-------------------------------------|--------------|
| Detalle | Folio |
| Informe Analítico | 3 a 6 |
| Objeto | 3 |
| Alcance de la tarea | 3 |
| Limitaciones al alcance | 3 |
| Tarea realizada | 4 |
| Marco de Referencia | 5 |
| Aspectos auditados | 5 |
| Observaciones | 5 |
| Recomendaciones | 5 |
| Opinión del auditado | 6 |
| Conclusión | 6 |
| Anexos | 6 |



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORÍA N°3-2022

Título: Detalle de las observaciones Pendientes de Regularización por el organismo durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2021

I. Objeto de la Auditoría

Cumplimentar lo dispuesto por la Resolución SIGEN N° 173/2018 SISAC, elaborando un detalle de las observaciones de auditoría Pendientes de Regularización por el Organismo durante el ejercicio 2021, presentando en forma compilada las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros Órganos de Control.

II. Alcance

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por la Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación establecidos por la Resolución N° 173/2018 SISAC y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

Se consideraron las distintas observaciones efectuadas por SIGEN y la UAI, y se analizó la información remitida por los Sectores involucrados en la regularización de las situaciones, las que habiendo sido analizadas no pudieron considerarse aún como regularizadas, no obstante haberse aclarado los avances obtenidos.

La labor insumió un total de 120 horas.

III. Limitaciones al Alcance

Las actividades llevadas a cabo fueron bajo pautas de Aislamientos y Presencialidad, habiéndose obtenido los elementos de juicio necesarios para arribar a una opinión, sin la existencia de imitaciones en el Alcance de la labor de auditoría desarrollada.



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

IV. Tarea realizada

Durante el año 2021 se ha podido avanzar en la regularización de las observaciones que se encontraban pendientes, algunas de ellas de antigua data, como consecuencia de una actividad conjunta con las Autoridades y todo el Personal.

Existen situaciones de Patrimonio, Administración, Recursos Humanos, Infraestructura y Actividades Sustantivas. Cuestiones que no son de fácil regularización, y que durante el año 2021 han tenido todas y cada una de ellas, principios de ejecución en su regularización.

La dotación de personal en todas las áreas es un tema crítico, ya que se han producido bajas de significatividad, no obstante lo cual, mediante organizaciones internas de cada sector, ha procedido al armado de cronogramas de avance de regularización, hecho que permite la realización de seguimientos y obtención de desvíos, para encarar medidas a fin de lograr su regularización.

Se designaron referentes en cada uno de los Centros, a fin de interactuar especialmente en el rubro Patrimonio.

Se procedió a actualizar la situación de cada una de las observaciones, informando las actividades desarrolladas, pero atento que no están dadas las condiciones para obtener su depuración definitiva, se las ha mantenido como cuestiones Pendientes de Regularización, procediendo esta Unidad de Auditoría Interna a su seguimiento para informar los avances obtenidos.

Es importante aclarar que la situación de Aislamiento producida durante el año 2021, ha generado algunos atrasos en las tareas. Actualmente se ha comenzado a realizar trabajos remotos, pero paulatinamente se está volviendo a la presencialidad, situación que permitirá el logro de avances en la regularización.

Aquí también es de resaltar la importancia que reviste las Reuniones de Comité de Control Interno, ya que estas permiten un seguimiento formal de las observaciones y el logro de un Sistema de Control Interno óptimo.



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

V. Marco de referencia

- Resolución SIGEN N° 173/2018

VI. Aspectos Auditados

Se procedió a realizar en una primera instancia la carga en el SISAC de la Observación, y a posteriori se actualizó con los avances obtenidos y verificados por esta UAI, habiéndose considerado en esta instancia que aún persisten situaciones para ser consideradas totalmente regularizadas, emitiéndose como paso final el Reporte de la Resolución 173/2018 SISAC, anexo al presente Informe.

VII. Observaciones

No surgen observaciones en el presente Informe.

VIII. Recomendaciones

No surgen Recomendaciones que formular sobre el presente Informe.

Ezeiza, 21 de Marzo de 2022



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORÍA N° 3-2022

Título: Detalle de las observaciones Pendientes de Regularización por el organismo durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2021

IX. Opinión del sector auditado

Las distintas observaciones son remitidas a los Sectores involucrados, quienes procedieron a remitir documentación que avala la regularización de la observación.

X. Conclusión

La labor desarrollada durante el año 2021 fue muy fructífera, habiéndose obtenido importantes avances en la regularización del Sistema de Control Interno.

La participación del Comité de Control Interno y la predisposición puesta de manifiesto por las Autoridades y el Personal, han llevado a regularizar observaciones de antigua data, como así también avances en la depuración definitiva a lograrse en el corto plazo de aquellas observaciones que aún no pueden ser consideradas definitivamente regularizadas.

XI. Anexos

Se adjuntan los Anexos Reporte Resolución 173/2018 SISAC

Ezeiza, 21 de Marzo de 2022